

ANPE

sindicato independiente de la enseñanza pública

INDEPENDIENTE / PLURAL / REIVINDICATIVO / PROFESIONAL

REVISTA PROFESIONAL

FRANQUEO CONCERTADO 31/62

Nº 127 - MARZO - 2007



- R.D. 276/2007 DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE
- ALEGACIONES DE ANPE AL CURRÍCULO DE PRIMARIA



ABIERTO PLAZO MATRÍCULA

ANPE ASTURIAS Sindicato Independiente **cursosonline.anpe-asturias.com**

Inicio ► Instrucciones ► Cursos ofertados ► Fechas realización ► Matrícula ► Acceso a cursos

CURSOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

OFERTA DE FORMACIÓN

A continuación vienen relacionados los cursos de formación ofertados; puedes ver una descripción general de los mismos, incluyendo objetivos y contenidos, seleccionando su nombre.

Curso	Nº Horas
• Internet: La Red como Instrumento Educativo	40
• Actividad Docente y Prevención de Riesgos Laborales en Centros Educativos	70
• Elaboración de Unidades Didácticas y su Aplicación en el Aula	60
• Conductas Conflictivas en el Aula: Estrategias de Intervención	40

Los cursos tendrán diferente precio en función del número de horas y de la modalidad escogida. Pulsa en el enlace si quieres ver los importes de matrícula.

[Anterior](#) [Siguiente](#)

CURSOS HOMOLOGADOS POR EL MEC

Matrícula

- Primer curso este año
- Segundo curso o posteriores

Cursos a distancia

- Inicio
- Homologados MEC
- No Homologados

Cursos presenciales

- Cursos Gallego

Consultas Matrícula

- Ver solicitudes
- ¿Estoy matriculado?
- Recordar clave

ANPE Asturias

- Últimas noticias
- Sedes Asturias

ANPE ASTURIAS Sindicato Independiente **cursosonline.anpe-asturias.com**

Inicio ► Instrucciones ► Cursos ofertados ► Fechas realización ► Matrícula

CURSOS NO HOMOLOGADOS EN COLABORACIÓN CON EL MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA M.R.P. CLARIÓN

OFERTA DE FORMACIÓN

A continuación vienen relacionados los cursos de formación ofertados; puedes ver una descripción general de los mismos, incluyendo objetivos y contenidos, seleccionando su nombre.

Curso	Nº Horas
• DIDÁCTICA Y ACTIVIDADES DOCENTES. PROCESOS ESTRATÉGICOS (PROGRAMACIÓN DE METAS, UN MODELO INTEGRADO DE ENSEANZA-APRENDIZAJE, MÉTODOS DE ENSEÑANZA Y TÉCNICAS DIDÁCTICAS)	100

Los cursos tendrán diferente precio en función del número de horas y de la modalidad escogida. Pulsa en el enlace si quieres ver los importes de matrícula.

CURSOS NO HOMOLOGADOS EN COLABORACIÓN CON EL MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA M.R.P. CLARIÓN

Matrícula

- Primer curso este año
- Segundo curso o posteriores

Cursos a distancia

- Inicio
- Homologados MEC
- No Homologados

Cursos presenciales

- Cursos Gallego

Consultas

**ANPE-ASTURIAS
SINDICATO
INDEPENDIENTE**

PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Consejo de Redacción:

**Enrique Martínez Alonso
Raúl M. de Lera Lustman
M^a Jesús González García
Francisco M. Viadas
Julio Alfredo González Gutiérrez
M^a Luisa García Álvarez
Jesús Álvarez García
M. Ángel Cadrecha Caparrós
Carmen Burguet Fuentes
Margarita Flórez Rodríguez
Nuria Campo Varela
Ana García Salas**

Edita:

ANPE-ASTURIAS
Avda. de Galicia, 42-1^oC
33005-OVIEDO
Tfno/Fax: 985 27 19 20

C/ Tineo, 3, Bajo Dcha.
33207-GIJÓN
Tfno/Fax: 985 34 57 33

Depósito Legal:

O-603/87

Distribución:

EJEMPLAR GRATUITO

Portada:

**1^{er} Premio IV Concurso
Fotografía ANPE- Asturias
"Colaboro con mis
compañeros"**

ANPE-Asturias, no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores. ANPE-Asturias, se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

SUMARIO

1• EDITORIAL	2
2• 30 DE ENERO. DÍA DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ	3
3• PROPUESTA DE ANPE AL CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN	4
4• PLANTEA TUS DUDAS	5
5• EXPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES I.E.S.O. NAVA	6
6• CONFERENCIA DE GEOLOGÍA I.E.S.O. NAVA.....	6
7• COMUNICADOS DE PRENSA.....	7
8• ALEGACIONES DE ANPE AL CURRÍCULO DE PRIMARIA	9
9• RESUMEN R.D. DE ACCESO.....	11
10• ESCUELA DE DEPORTE DE PDO. DE ASTURIAS	12
11• TABLÓN DE ANUNCIOS POR PALABRAS	12
12• COMITÉ DE LABORALES PROFESORADO DE RELIGIÓN	13
13• ARTÍCULOS DE OPINIÓN	14
14• IR POR LANA (ASESORÍA JURÍDICA DE ANPE)	16
15• INFORMACIÓN DE MUFACE	17
16• VIAJE A BURGOS	18
17• ESTUDIO COMPARADO DE SUELDO ACTIVO/JUBILACION	19
18• SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS	20



EN NUESTRA WEB <http://www.anpe-asturias.com/>
puedes encontrar los textos completos de las reuniones mantenidas entre las
OOSS y la Consejería de Educación.

EDITORIAL

ANPE DENUNCIA EL OBSTRUCCIONISMO Y LA IRRESPONSABILIDAD DE SUATEA, CCOO Y CSIF EN LA JUNTA DE PERSONAL

En la reunión ordinaria del pleno de la Junta de Personal del día 12 de febrero de 2007, los mencionados sindicatos quisieron hacer valer el peso de la suma de sus votos en la Junta de Personal para tomar decisiones que se escapan a las competencias de la Junta, situación ésta que, caso de darse, supone una limitación inaceptable de la capacidad negociadora de nuestra organización sindical en la Mesa Sectorial de Educación y la Mesa General de la Función Pública del Principado de Asturias, que son los únicos foros donde, por imperativo legal, se pueden tratar los asuntos que estos amigos del confusionismo y de los globos sonda habían traído a dicha Junta, sabedores a priori de la improcedencia de tal actuación.

ANPE no puede sustentar con su voto actuaciones suicidas que irremediamente, y en el mejor de los casos, tendrían como resultado generar el confusionismo entre el profesorado, ya de por sí bastante confuso con todos los cantos de sirena de organizaciones que, o bien rechazan sistemáticamente la consecución de cualquier acuerdo para el profesorado ("nunca es bastante") así como cualquier modelo de carrera profesional (SUATEA), o bien **sustentan con su silencio cómplice la exclusión del profesorado de las mejoras retributivas pactadas para el conjunto de empleados públicos del Principado (CCOO).**

ANPE no tiene miedo al rechazo que los Acuerdos firmados por nosotros (retributivo, profesorado interino, difícil desempeño...) puedan generar entre otras OOSS, pues a pesar de haberlo sufrido, seguimos contando con el apoyo del 90% del profesorado, **de los más de 6.000 docentes que han suscrito el plan de pensiones, de los 600 docentes que se benefician del anticipo nómina por un monto de 5040€ cada uno, de los 170€ de subida salarial firmada para el 1 de enero de 2008, multiplicado por cada uno de los 11293 docentes incluidos en el acuerdo retributivo, de los profesores interinos que perciben ahora un complemento (inédito en el panorama nacional) de 420€, profesorado interino que no se ve excluido de las listas independientemente de que se presenten o no a oposiciones, que tienen valorada su experiencia docente hasta el máximo que dictamina la doctrina constitucional,** lejos de aquella intentona del 2000 que recibió el apoyo de estas mismas OOSS y el varapalo corrector de los tribunales de justicia, cuyo resquemor parece que ha dejado de dolerles pues intentan iniciar el mismo camino excluyente y preconstitucional.

La soberbia no es buena consejera, y algunos se están creyendo, por haber obtenido en delegado más que otros, los paladines del profesorado asturiano, sin percatarse de que la tarta de las sensibilidades sindicales hace años que está muy repartida y que tienen la responsabilidad de dirigir la junta de personal desde la presidencia (al tener 1 delegado más), y desde la secretaría (que nadie quiso), aunando posiciones y no exacerbando las diferencias, para no caer en el lamentable espectáculo del último periodo presidencial en la junta. Quien no respeta a los demás ni la legalidad vigente, está irremediamente sólo, aunque tenga interesados compañeros de viaje.

ANPE va a poner todos los medios a su alcance para que estas burdas manipulaciones no nos conduzcan al revisionismo ni la **anulación de acuerdos vigentes**, lo cual nos situaría de nuevo en un punto de partida cero.

ANPE afirma que seguirá trabajando por el profesorado asturiano, desde la honradez, la coherencia y la lealtad a los legítimos intereses de quienes nos han elegido, mal que les pese a éstas OOSS que, diciéndose democráticas, no ahorran en descalificaciones profesionales cuando no personales, y quieren taparnos la boca a quienes con nuestra posición coherente firmamos acuerdos beneficiosos para el profesorado... y los cumplimos.

30 DE ENERO. DÍA ESCOLAR DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ

El 30 de enero se celebra el día escolar de la no-violencia y la paz. El mensaje básico de este día es: **“Amor universal, No-violencia y Paz. El Amor universal es mejor que el egoísmo, la No-violencia es mejor que la violencia y la Paz es mejor que la guerra”**

El DENIP fue reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante la Orden Ministerial del 29 de noviembre de 1976.

Aquí os presentamos una muestra de la celebración en algunos colegios asturianos:

C.P. LA CORREDORIA

El día 30 de enero celebramos el “Día Escolar de la No Violencia y la Paz”. Este año acudimos a la Plaza El Conceyín, donde en una gran silueta con la palabra PAZ fuimos colocando recortes con las formas de palomas y manos. Al final todos juntos, cogidos de las manos, cantamos la canción “La Muralla”.



C.P. SAN LÁZARO

PREGÓN DE PAZ

Se hace saber
a todos los hombres de la tierra,
que a partir de ayer
ya no habrá más guerra.

Tambor solo rima con amor.

No más dolor ni temor,
ni rencor, ni terror,
que riman con la guerra y el horror.

Cantemos a la Paz y a la Amistad
que riman con libertad e igualdad
Abajo la crueldad.

¡Qué suenen!
¡Qué suenen sin parar!,
LOS TAMBORES DE LA PAZ

PROPUESTA CALENDARIO NEGOCIACIÓN ANPE ASTURIAS. BLOQUES Y TEMAS DE NEGOCIACIÓN

I.- RETRIBUCIONES

- 🐛 *Acción Social*
- 🐛 *Cobro de antigüedad por interinos*
- 🐛 *Incremento gratificación jubilación anticipada voluntaria*
- 🐛 *Aplicación del acuerdo de desarrollo de carrera y desarrollo profesional de los empleados públicos de Asturias a los funcionarios docentes.*



II.- CONDICIONES DE TRABAJO

- 🐛 *Plantilla orgánica*
- 🐛 *CGT: vacantes, baremo, maestros ESO, FyQ...*
- 🐛 *Licencias por estudio*
- 🐛 *Permisos y licencias (año sabático...)*
- 🐛 *Salud Laboral*
- 🐛 *Reducción de horario lectivo para mayores de 55 años sin pérdida retributiva*
- 🐛 *Jornada laboral*
- 🐛 *Condiciones 1/2 jornada*
- 🐛 *Servicios complementarios (comedor, transporte)*
- 🐛 *Plan de convivencia*

III.- EMPLEO

- 🐛 *Oferta empleo público*
- 🐛 *Convocatoria de oposiciones*

educastur

Servicios de gestión administrativa
y profesional en línea

Consejería de Educación y Ciencia

www.educastur.es



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

▶ Para el profesorado

- Concurso de traslados
- Plan de pensiones
- Peticiones de interinidad
- Mi formación
- Emisión de nominillas
- Adjudicación de destinos provisionales a funcionarios de carrera y en prácticas

▶ Para los centros

- Gestión de permisos
- Gestión de accidentes
- Gestión de sustituciones
- Plantillas docentes

PLANTEA TUS DUDAS

PREGUNTA: *Tengo dudas sobre los permisos por larga enfermedad ¿me las podríais aclarar? Gracias de antemano, las dudas son: ¿Qué variaciones hay en el sueldo y de qué entidad se perciben? ¿Cuánto tiempo se puede permanecer en esta situación sin pasar a la jubilación por incapacidad?*



RESPUESTA: En este apartado de larga enfermedad, hemos de distinguir, dos supuestos:

👉 Los interinos y los contratados laborales (profesores de religión): en este caso, la empresa, Consejería de Educación y Ciencia, garantiza el 100% de las retribuciones.

👉 Los funcionarios de carrera: Según la legislación correspondiente en el caso de larga enfermedad (B.O.E. 15.02.1964) dice lo siguiente en su **Artículo 69.1**: *“Las enfermedades que impidan el normal desempeño de las funciones públicas darán lugar a licen-*

cias de hasta tres meses cada año natural, con plenitud de derechos económicos. Dichas licencias podrán prorrogarse por períodos mensuales, devengando sólo el sueldo y el complemento familiar”.

Es decir, que aquellos mutualistas que entren en el cuarto mes, recibirán los conceptos fundamentales de sueldo y trienios de la Consejería de Educación, pasando los complementos a depender de MUFACE. Para el abono de los complementos el funcionario sólo ha de cubrir una solicitud

al efecto (SOLICITUD DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL O POR RIESGO DURANTE EL EMBAZAZO), el resto de documentación la obtiene la mutualidad y el cobro se corresponde con el mes natural. Es necesario recordar que los complementos quedan congelados durante el periodo de la larga enfermedad, y se referencian al primer mes de baja. El monto total del cobro no supone merma entre el activo y la baja, por la reducción del IRPF, menor, que es aplicado.

En todos los supuestos, si la baja se prolonga hasta el décimo octavo mes, se pasaría a la situación de ponerse a disposición del tribunal médico que decidirá sobre la conveniencia o no de proceder a la jubilación del funcionario.

AULA FUTURA **TU** centro de formación

Magisterio

Todas las especialidades (incluida Primaria) - Preparación completa - Medios audiovisuales
 Temario elaborado y actualizado por el Centro - Exposiciones orales y escritas
 Profesorado con amplia experiencia - Exámenes continuos - Diploma acreditativo
 Se facilita CD con legislación actualizada - Información constante de convocatorias
 Contacta con tus profesores a través de correo electrónico - Alto nivel de preparación

Numerosos profesionales de toda España ya tienen plaza propia y son nuestra mejor referencia.

Secundaria

Informática

Office

Windows

Internet

Contabilidad

Nóminas

Etc.

OVIEDO Viaducto Marquina 7, bajo
 ☎ 985 241 026 - Fax 985 242 873

LA CORREDORIA-OVIEDO Emilio Llana 1, bajo
 ☎ 984 085 955 - Fax 984 085 954

www.aula-futura.es
 aulafutura@aula-futura.es

EXPOSICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES CONSTRUIDOS POR LOS ALUMNOS DE 3º DE E.S.O. DEL I.E.S.O. DE NAVA



Los alumnos de 3º de ESO han realizado un trabajo de construcción de instrumentos musicales con materiales reciclables, para exponerlos en la biblioteca. Los trabajos fueron hechos a mano por cada alumno/a de 3º ya que participaron todos.

La exposición de instrumentos, que ha quedado muy elaborada, constaba de cuatro partes o grupo: membranófonos, cordófonos, aerófonos e idiófonos.

Entre los membranófonos se encuentran los tambores, bongoes... contruidos con tiestos, cajas, telas y otros materiales.

En el grupo de los cordófonos hay numerosas guitarras, laúdes, arpas... en nuestra opinión destaca entre los más

elaborados el cordófono realizado por Carmela Bagossy que además de sonar muy bien estaba decorado muy bonito.

Entre los aerófonos había trompas, flautas de pico y de Pan, traveseras... Para ello utilizaron embudos, maderas, mangueras y cintas de colores para decorar. En este grupo destaca una flauta de madera y pintada en blanco que estaba muy trabajada.

Para terminar, en el grupo de los idiófonos hay instrumentos muy variados como cascabeles, cajas chinas, palos de lluvia, sonajas, claves, tejoletas, zambombas... destaca una carraca hecha por Victoria que destacó por su originalidad y su decoración.



CONFERENCIA DE GEOLOGÍA (I.E.S.O. NAVA)

Nava, 14 de febrero de 2007. Bajo el lema "Enamórate del saber", tuvo lugar la conferencia Evolución del relieve de Asturias impartida por D. Pedro Fariás Arquer, Doctor en Geología y Profesor Titular del área de Geodinámica Interna de la Universidad de Oviedo. El alumnado de 4º ESO siguió con mucho interés la entretenida lección que versaba sobre el origen de la Cordillera Cantábrica, la influencia del clima sobre el modelado del relieve (todo ello acompañado por esquemas y diapositivas), así como la influencia humana en la transformación del paisaje. Numerosas preguntas pusieron el colofón a la brillante conferencia.



COMUNICADOS DE PRENSA

• 26/02/07: ANPE CONSIDERA MUY ESCASO EL PLAZO PARA PRESENTAR APORTACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE ORDENACIÓN Y CURRÍCULO DE PRIMARIA

En la reunión mantenida el lunes 29 de enero se hizo presentación del proyecto de Decreto de ordenación y currículo de Primaria por parte del Sr. Consejero de Educación, y se detallaban los fundamentos básicos del mismo: Principios generales, fines, competencias básicas, áreas de conocimiento, principios pedagógicos, horario, evaluación y promoción, tutoría, informe individual, evaluación de la práctica docente, evaluación de diagnóstico, atención a la diversidad, alumnado con n.e.e-altas capacidades de incorporación tardía, autonomía pedagógica de los centros y Disposiciones que regulan el área de Religión, de Lengua Asturiana, centros bilingües, compromisos singulares con centros y por último calendario de implantación...

Dicho proyecto se ha expuesto, junto con los currículos específicos de cada área en Educatur, con el fin de que todos los docentes pudieran dis-

poner de él y así poder hacer aportaciones al mismo.

ANPE manifestó al finalizar la exposición el agradecimiento por la



presentación de los documentos, pero también dejó patente que el plazo fijado para poder hacer aportaciones era muy escaso (del 29 de enero hasta el 23 de febrero). Las prisas no son buenas para un Decreto tan importante. Los currículos de cada área también son extensos y necesitan de mucho más tiempo para reflexionar.

Nuevamente se intenta aplicar el decretazo por parte de la Consejería

para que los docentes, verdaderos actores de la enseñanza, no puedan aportar nada por escasez de tiempo. No podemos estar más en desacuerdo con este método utilizado y más si tenemos en cuenta que no hubo reuniones previas con las OOSS en mesa sectorial para una presentación del proyecto de Decreto. Tanto a nosotros como al profesorado se nos coarta la posibilidad de mesas o reuniones de discusión y se nos quiere hacer partícipes de un Decreto que no sale de quien ejerce realmente el trabajo diario en las aulas.

Por otra parte, aparece un nuevo área, Educación para la Ciudadanía, en sexto curso, lo que trastoca horarios para otras y que genera incertidumbre entre los docentes. Esto, unido al tratamiento de las alternativas para Religión y Lengua Asturiana apuntando ideas preocupantes nos hace ser críticos con el documento presentado.

• 06/03/2007: ANPE NO CONSIDERA ACEPTABLE LA PROPUESTA DE R.D. DE INGRESO, ACCESOS Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES PRESENTADA POR EL MEC

ANPE reconoce que ha habido ligeros avances respecto al borrador inicial, pero no los suficientes.

Las principales razones por las que ANPE no ha considerado aceptable el acuerdo han sido:

✎ Sistema de ingreso a la Función Pública Docente:

- **No se va a reducir el número de temas** de los temarios, perdiendo la oportunidad de hacerlo, ya que no sólo se regula el proceso de ingreso transitorio.

- En el sistema transitorio, **los informes**, tal y como están definidos, o mejor dicho indefinidos, **plantean inseguridad jurídica**, y la intención de ANPE es que no se judicialice el proceso. Desconocemos si la intención de algunos es "empantantar" las oposiciones, que haya anulaciones, que se desprestigien los cuerpos docentes, que siga aumentando el número de interinos...

- En el sistema transitorio, **la baremación de la formación académica y permanente no nos parece adecuada** (un curso de 90 horas no debe considerarse lo mismo que uno de 30)

✎ Sistema de accesos del grupo B al A:

- **ANPE** no puede aceptar que la **promoción entre cuerpos sea más compleja** que el acceso simple.

- **Se endurecen las condiciones** de superación de la prueba con respecto al sistema anterior.

- Cuando hay concordancia con la titulación académica a la que se opta solamente se accedió a **rebajar del 20 al 15 %** el número de temas sobre los que el tribunal elige, lo que nos parece totalmente **insuficiente**.

El Consejo de Estado ha emitido un informe que da un varapalo a la redacción inicial del Ministerio, que ha tenido que ser corregida en el texto defi-

nitivo, en el sentido de que los informes no pueden valorar la competencia profesional porque en ese caso debería realizarse dicha valoración en la fase de concurso y no de oposición. Para el Consejo la redacción dada al precepto (cuando fue enviado al texto para el dictamen) es contraria a los principios de capacidad, pues se exceptúa la realización de parte de la prueba de oposición (la preparación, exposición y en su caso defensa de una unidad didáctica) por un informe que valora no los conocimientos del aspirante, sino su compe-



tencia profesional, aspecto este susceptible de valoración de acuerdo con los baremos propios del concurso.

Ahora bien, la redacción definitiva mantiene los informes en la fase de oposición pero especifica que lo que se valora son los conocimientos de los aspirantes, por parte del Tribunal, para lo cual la emisión de estos informes tienen que incluir los objetivos de aprendizajes, contenidos, actividades de enseñanza y procedimientos de evaluación, es decir las mismas cosas que se piden en la prueba oral para los que no hagan informes. Como podéis comprobar teníamos razón cuando criticábamos la posibilidad de que estos informes fuesen valorados en la fase de oposición. El Ministerio apoyado por FETE y CSIF ha realizado una huida hacia adelante parcheando el R.D. sin establecer unos criterios objetivos y claros para la emisión de estos informes.

En cualquier caso, las Administraciones Educativas tienen la potestad de incluir o no la realización de los informes así como la responsabilidad de su diseño, regulación y concreción de los distintos apartados.

ANPE no puede ni debe refrendar un sistema que no beneficia la promoción entre cuerpos, que no favorece las posibilidades de reducción de la tasa de

interinidad y que presenta muchas dudas en cuanto a la seguridad jurídica del ingreso que se propugna.

ANPE ha realizado un considerable esfuerzo para favorecer el acceso transitorio, pero valorando todo en su lugar, en su cuantía, para que la igualdad, el mérito y la capacidad presidan el ingreso y acceso a la función pública docente, cuya dignificación llevamos propugnando desde nuestra constitución como sindicato representativo en exclusiva de la Enseñanza Pública.



En cuanto a la **Oferta de Empleo Público** para este año 2007, que corresponde para el cuerpo de Primaria, ANPE pedirá a la Administración Educativa en Mesa Sectorial, que sea muy generosa. Con ello se podrá conseguir la verdadera estabilidad del profesorado interino, convirtiéndose en funcionario a través del Concurso Oposición.

En **ANPE** consideramos que la oferta de plazas será amplia si cabe más que nunca, y lo sustentamos en varios argumentos:

- desde 2003 no hay oferta de empleo para el cuerpo de Primaria
- las adjudicaciones de inicio de curso y las jubilaciones han sido numerosas a lo largo de estos cuatro años
- ha habido repunte de natalidad
- existe un compromiso de reducir el porcentaje de personal interino, según acuerdo firmado en octubre de 2005
- y, por qué no decirlo, es año electoral.

ANPE no aceptará una oferta ridícula de empleo, no debiendo ser inferior a las 500 plazas según nuestros cálculos. Es casi seguro que la especialidad de Infantil se lleve la mayoría de las plazas ofertadas, siendo una incógnita para el resto de especialidades. Esperamos que a la hora de recibir esta revista la oferta sea ya conocida para calmar la incertidumbre.

Desde **ANPE** pediremos una oferta de empleo amplia por los argumentos esgrimidos anteriormente. Una oferta que palle el periodo de cuatro años sin oposiciones para el cuerpo de Primaria y que suponga un verdadero elemento de estabilidad para el colectivo de opositores, entre el que está el colectivo de interinos.

• 07/03/2007: ANTE EL 8 DE MARZO, DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA, ANPE RESALTA LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN Y DE LA LABOR DOCENTE PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Con motivo del 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora, declarado como tal por la ONU en 1997 en homenaje a las mujeres pioneras en la lucha por la igualdad de derechos, **ANPE** Sindicato de Profesores quiere hacer una llamada de atención sobre la importancia que la labor realizada por los docentes en las aulas tiene para la consecución plena de la igualdad de derechos y oportunidades entre los hombres y las mujeres.

El trabajo en las aulas que los profesores y profesoras realizan día a día, asumiendo cada vez más tareas propias de la familia y del conjunto de la sociedad y sin encontrar por ello una valoración social adecuada, tiene sin embargo, entre otras muchas dimensiones, una gran relevancia para el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres.

Desde **ANPE** estamos convencidos de que la educación es la única herramienta válida para llevar a cabo

transformaciones sociales que eliminen las injusticias, y por ello **una vez más queremos hacer un llamamiento a la sociedad, para que conozca, valore y apoye la labor de los docentes.**

Felicitemos especialmente al enorme número de maestras y profesoras españolas que representan desde hace años a las mujeres incorporadas a la vida laboral y que preparan para la misma a las nuevas generaciones.

ALEGACIONES DE ANPE AL CURRÍCULO DE PRIMARIA

CAPÍTULO II Currículo

En su artículo 6 competencias básicas, punto 3, no se incluye la competencia en comunicación lingüística en lengua extranjera (inglés, francés...) como se refleja posteriormente en el artículo 7, punto 1, donde sí se incluye dentro de las áreas la lengua extranjera. También debería incluirse la competencia motriz, con su desarrollo posterior, por su importancia en el desarrollo personal.

En el artículo 2, no estamos de acuerdo con la inclusión del área Educación para la ciudadanía, por una parte distorsiona el horario de 6º curso y, además, entendemos que los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, etc. quedaban mejor reflejados según la filosofía LOGSE de manera transversal en todas las áreas del currículo.

CAPÍTULO III. Evaluación

En sus artículos 6 y 7, se alude a dos sesiones de evaluación en cada trimestre. No creemos necesario el aumento de dichas sesiones, principalmente por:

- ser la evaluación continua y global, tal como se define en el punto 1, por tanto, no vemos la necesidad de incrementar las sesiones de evaluación que no mejoran el rendimiento del alumnado

- razones de tiempo, ya que alguno de los tres trimestres son cortos para poder realizar dos sesiones de evaluación

- los canales de información desde la tutoría con las familias son los suficientes para que éstas sepan de la evolución de sus hijos/as

En el artículo 12 Tutoría y colaboración con las familias, en cuanto a la asignación de tutorías y las áreas que debe impartir el tutor/a (área de com-

petencia lingüística, matemáticas y conocimiento del medio), parece poco probable que pueda llevarse a cabo en el caso de especialistas o equipos directivos con tutoría asignada. Debe ser más flexible la asignación de áreas a impartir por los tutores/as en los casos indicados.

En el artículo 15 Evaluación de diagnóstico, parece bien encaminada dicha evaluación en su fin, la comprobación de los objetivos y competencias adquiridas, pero deberían ser propuestos los modelos por una comisión en la que entren a formar parte otras instituciones o personas externas a la misma Consejería, lo que daría un mayor valor de independencia. También podría ser estudiado el que pudiera ser realizada al finalizar el primer ciclo, ya que es en éste donde deberían alcanzarse el dominio de las destrezas básicas.

Los resultados deben ser utilizados con la mayor cautela posible y no deben servir para comparativas absurdas.

CAPÍTULO IV Atención a la diversidad

Queda pendiente la figura del orientador en Primaria, funciones, horarios, plantillas.

En el artículo 17 Medidas de atención a la diversidad, punto 1, parece que el modelo a seguir sería el de atención inclusiva. Debería desaparecer del texto dicha expresión y darle al centro autonomía para organizar la atención a la diversidad. El modelo inclusivo lleva a interacciones dentro del aula que interfieren entre sí o, en todo caso, a aumentar el ya de por sí recargado trabajo de un tutor/a con 25 alumnos/as con variadas necesidades (específicas, sobredotación...).

En cuanto al punto 3, debe quedar más definido lo que significa el acompañamiento escolar (horario, personas encargadas, ratios...).

En el artículo 18 Alumnado que presenta necesidades educativas especiales, hace referencia a la evaluación psicopedagógica y la intervención de profesionales de los servicios de orientación, lo cual hace necesario de la figura del orientador en primaria y definir qué se entiende por n.e.e.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional 1ª. Enseñanza de religión, en su artículo 3 dice que los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos/as cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa. Desde la Consejería deberían hacerse propuestas, negociadas con las OOSS, y que solventen las dudas generadas en los centros al objeto de ser respetuosos con lo que el mismo artículo dispone (juegos lógicos; técnicas de estudio; búsqueda de información en Biblioteca; analizar distintas culturas en el mundo; labor de las distintas ONG; técnicas de refuerzo de memoria, técnicas de relajación para situaciones de nerviosismo o conflictos diversos; modos de prevenir situaciones violentas en mi colegio; técnicas de prevención ante el consumo de drogas, tabaco o alcohol; cómo afrontar la situación de unos padres separados; análisis de cómo divertirme con los videojuegos sin que me conviertan en un niño asocial; labores del hogar y roles; hábitos de salud; comentarios de prensa; costumbres de otros países de la CEE...).

Disposición adicional 2ª. Enseñanza de Lengua Asturiana, en su artículo 3 en cuanto a la alternativa a Lengua Asturiana, si bien es cierto que el currículo de las áreas está impregnado de lo más cercano a la cultura asturiana, no debe descartarse la alternativa que hasta ahora venía des-

arrollándose (Cultura Asturiana), ya que lo propuesto puede significar la merma de alumnado en Lengua Asturiana.

Como resumen:

La propuesta de currículo aporta novedades con respecto al desarrollado desde el MEC, significando un aumento de carga laboral para los docentes (sesiones de evaluación, información a familias, atención a alumnos con n.e.e., tutoría...).

Sigue siendo un documento de buenas intenciones pero que en la aplicación práctica se verá si se dispone de medios humanos suficientes para que sea efectiva tan buena literatura.

Parece que el horario de E.F. es el más perjudicado con respecto al resto de áreas. Recordamos también que según acuerdo de octubre de 2005 con el MEC y las OOSS, el desarrollo de la LOE no puede suponer cambios de atribución horaria en las distintas áreas o materias.

Por otra parte, la asignación de tutorías a especialistas y equipos

directivos parece complicada tal como se desarrolla en la propuesta de currículo.

Aún entendiendo las razones de desarrollar en las disposiciones adicionales las áreas de religión y lengua asturiana, entendemos que podrían haber sido incluidas dentro de las áreas de conocimiento.

Proponemos un debate que permita saber de la admisión o no de lo propuesto desde todos los ámbitos educativos.

El jueves 22 de febrero se presentó la Propuesta sobre la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Dicho proyecto se ha expuesto el viernes 23 junto con los currículos específicos de cada área en Educatur, y el plazo de ALEGACIONES concluye el 20 de marzo. ANPE se compromete a presentar también las alegaciones oportunas.



**OPOSICIONES
PROFESORES
PRIMARIA Y SECUNDARIA**

CUERPO DE MAESTROS:

Todas las especialidades

Temas propios.
Pruebas Completas.
Centro especializado en
Oposiciones Docentes
desde 1979.

Colectivo de Enseñanza
CLARÍN
C/General Elorza, 75 A – 3º
C (SALESAS) OVIEDO
Tfno: 985 22 30 44

RESUMEN REAL DECRETO DE ACCESO TRANSITORIO HASTA 2010

BAREMO PARA LA FASE DE OPOSICIÓN: 60%

PARTE A: DEMOSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Mínimo 40 % de la calificación final. NO ELIMINATORIA (será eliminatoria a partir de 2011)

Desarrollo escrito de un tema elegido entre los extraídos al azar correspondientes al temario.

Hasta 25 temas se elige uno entre tres; superior a 25 e inferior a 51 se elige entre cuatro y superior a 50 temas se elige entre cinco.

PARTE B: COMPROBACIÓN DE APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE TÉCNICAS DOCENTES

Valoración de cada parte: de 0 a 10 puntos. Mínimo 40 % de la calificación final. NO ELIMINATORIA. Las partes B.1, B.2 y B.3 se ponderarán según decisión de las CCAA. En el caso de que en el B.2 el aspirante opte por el informe, este no podrá tener un peso superior al 30% de la fase oposición.

B.1 Presentación de una Programación didáctica	B.2 Elaboración, exposición de una unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal.	B.3 Ejercicio de carácter práctico (especialidades que incluyan habilidades instrumentales o técnicas)
<p>La programación didáctica hará referencia al currículo de un área, asignatura o módulo relacionado con la especialidad con la que participa.</p> <p>Un curso de un nivel o etapa.</p> <p>Deberá especificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Contenidos • Criterios de evaluación • Metodología • Temas de atención al alumnado con necesidades específicas. <p>Se presentará y defenderá en el momento que establezca la Admón. Pública convocante.</p>	<p>El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres de <u>su propia programación</u>, concretando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Contenidos • Actividades de enseñanza-aprendizaje • Procedimientos de evaluación. <p>En el caso de profesorado interino en activo, la Administración educativa podrá sustituir este ejercicio por un informe.</p>	<p>Ejercicio de carácter práctico tendente a comprobar la formación científica y el dominio de técnicas de trabajo.</p> <p>Duración y características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A determinar en la convocatoria.

La duración, características y material a utilizar será determinado por cada Administración Educativa convocante.

El Tribunal sólo hará pública la nota final y global de toda la fase de oposición.

BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO: 40%

(Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos en la valoración de sus méritos)

- I. **EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: (Máximo 7 puntos)**
 - 0,700 puntos por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos.
 - 0,350 puntos en especialidades de distintos cuerpos al que se opta en centros públicos.
 - 0,150 puntos por año en especialidades del mismo nivel educativo en otros centros.
 - 0,100 puntos por año en especialidades de distinto nivel educativo en otros centros.
- II. **FORMACIÓN ACADÉMICA: (Máximo 4 puntos)**
 - Expediente del título alegado: hasta 1,5 puntos (a determinar por la convocatoria)
 - Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, Título Oficial de Master, Suficiencia investigadora o título equivalente: 1,000 punto
 - Doctorado: 1,000 punto. Premio extraordinario 0,500 puntos.
 - Otras titulaciones universitarias: primer o segundo ciclo 1,000 punto.
 - Enseñanzas de Música y Danza, EOI: 0,500 puntos.
 - AAPP y Diseño, Técnico Superior FP y Técnico Deportivo Superior: 0,200 puntos.
 - Formación Permanente:
 - a) No inferior a tres créditos: 0,200 puntos
 - b) No inferior a diez créditos: 0,500 puntos
 - c) Acumulables los cursos no inferiores a 2 créditos.
- III. **OTROS MÉRITOS: (Máximo 2 puntos)**
(Serán determinados en las respectivas convocatorias)

EL CENTRO PÚBLICO ESCUELA DEL DEPORTE DEL PDO. DE ASTURIAS

Este centro imparte las enseñanzas especiales, reconocidas en la LOE, de "Técnico Deportivo" y "Técnico Deportivo Superior" con equivalencias académicas a ciclos formativos de Grado Medio y Superior respectivamente.

Las enseñanzas en cada nivel se organizan en cuatro bloques:

Bloque común: es el mismo para todas las especialidades deportivas y comprende módulos de Entrenamiento Deportivo, Anatomía, Fisiología, Primeros Auxilios, Psicopedagogía de la Enseñanza y del Entrenamiento Deportivo, Fundamentos Sociológicos, Organización y Legislación del Deporte.

Bloque complementario: varía ligeramente de unas especialidades a otras e incluye contenidos de informática, terminología específica en inglés, francés o alemán y deporte para discapacitados.

Bloque específico: incluye módulos relacionados con la especialidad deportiva, entre otros, Reglamentación, Seguridad, Preparación Física, Táctica y Técnica específicas, etc.

Bloque de formación práctica: durante el mismo se realizan prácticas en empresas o clubes deportivos de la especialidad.



Especialidades: En el momento actual se puede acceder a las enseñanzas de nivel I para cursar las especialidades de Atletismo, Esquí Alpino, Snow-Board, Media Montaña y Fútbol. Las especialidades de Media Montaña y Fútbol comenzaron también en el curso 2006-2007 las enseñanzas de 2º nivel.



Requisitos de acceso:

- Para los estudios de Técnico Deportivo: tener el título de Graduado en ESO o en su defecto tener 18 años y superar la prueba de madurez correspondiente. Además, superar una prueba de carácter específico propia de cada especialidad.

- Para los estudios de Técnico Deportivo Superior: tener el Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos. (En su defecto, 20 años y superación de una prueba de madurez de acceso al grado superior) así como el Título de Técnico Deportivo que corresponda según la especialidad.

PRUEBAS ESPECÍFICAS (PRUEBAS FÍSICAS)

Períodos de inscripción en la Escuela del Deporte:

• Primer nivel de Montaña, Atletismo y Fútbol: **se suele abrir un plazo en junio y otro en septiembre.**

Realización de las pruebas:

• Primer nivel de Montaña, Atletismo y Fútbol: **octubre.**

- Orientaciones para las pruebas específicas (Pruebas Físicas). BOPA 17-09-2005 y del 23-01-2006.

MÁS INFORMACIÓN: <http://www.educastur.es> Pinchando en el link de "estudiantes" y "enseñanzas artísticas, musicales y deportivas".



TABLÓN DE ANUNCIOS POR PALABRAS NUEVO SERVICIO PARA AFILIADOS DE ANPE

👉 Busco casa con algo de terreno, para alquilar o comprar. Zona de Siero o cerca de Oviedo.
Teléfono de contacto: 676 00 38 03



En esta sección se invita a todos los afiliados a publicar de forma gratuita anuncios (permutas, ventas, alquileres,...).

Los anuncios deben ser breves y se enviarán por correo ordinario a la sede de Oviedo (Avenida de Galicia, nº42 1ºC, 33005 Oviedo), junto con una fotocopia del DNI, e indicando en el sobre SECCIÓN ANUNCIOS BREVES.

COMITÉ DE LABORALES PROFESORADO DE RELIGIÓN

VALORACIÓN DEL FALLO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL AL RESPECTO DE UNA PROFESORA DE RELIGIÓN

Ante el Fallo jurídico del **Tribunal Constitucional**, con fecha 15 de febrero de 2007, cuestión de constitucionalidad planteada por el tribunal Superior de Justicia de Canarias, **ANPE manifiesta:**

✂ Aceptar, como no podía ser de otro modo, el fallo jurídico del alto Tribunal, el cual **aporta luz y claridad sobre las interpretaciones y aplicaciones**, emanadas de unos Acuerdos Internacionales.

✂ La cuestión planteada no juzga la situación concreta de la profesora de religión, sino **la correcta interpretación del fuero planteado**.

✂ El fallo judicial se refiere también a la Disposiciones Adicional 2ª de la llamada LOGSE, que tampoco es inconstitucional.

✂ Las Disposiciones Adicionales 2ª y 3ª de la LOE, especialmente la D.A. 3ª, ya recoge el hecho relativo a la remoción de un profesor/a de religión **"se ajustará a derecho"**; en ello va incluido el Derecho Canónico.

✂ La sentencia actual no debe ser interpretada como una potestad que impida o merme la aplicación de la **nueva situación laboral del profesorado de religión en su calidad de empleados públicos**.

✂ Esperamos que la presente cuestión zanje de una vez las intenciones de algunas organizaciones sindicales y políticas que de manera recurrente traen al debate la **presunta inconstitucionalidad** tanto del área de religión como la situación laboral de los docentes encargados de impartir la misma. Se pretende desatar otra vez la polémica en nuestra sociedad sobre la aconfesionalidad/laicidad del Estado, arrojando el "ascua a su sardina" y dando como única solución el despido de los 18000 docentes que se encargan del área, olvidándose del grueso de la sentencia **"los acuerdos Iglesia Estado son constitucionales"**.

✂ Queda pendiente la Sentencia que pronunciará el Tribunal Superior de Canarias al respecto de la profesora en cuestión y los recursos pertinentes posteriores.

✂ Desde ANPE solicitamos a las administraciones educativas autonómicas, a las diferentes diócesis y representantes del profesorado un acuerdo global que garantice la estabilidad de este colectivo, el acceso y la movilidad siguiendo criterios objetivos, así como la justificación de todos los casos de extinción del contrato para que el afectado pueda ejercer su derecho a defenderse ante las instancias civiles o eclesíásticas que estime oportunas.

ANPE ha trabajado, y sigue en esa tarea, para reconocer la labor de un importante número de docentes con contrato laboral, tan trabajadores como el resto, y que existen gracias a la elección de los tutores legales del alumnado para que reciban la enseñanza religiosa por la que hayan optado.

ACTUACIONES DEL COMITÉ



Constituido el Comité el pasado 26 de Enero han tenido lugar dos reuniones hasta el momento presente. Una de la Comisión Permanente del Comité para preparar los Estatutos de funcionamiento, básicamente adecuar los existentes para este organismo de representación laboral, y otra ha sido la plenaria del Comité celebrado el 23 de febrero, aprobándose los Estatutos, con las oportunas correcciones y salvedades.

Se estableció un calendario de trabajo, básicamente para elaborar una estadística real sobre la situación horaria del profesorado de Religión y definir la estrategia de actuación ante la publicación del Real Decreto que regula la D. A. 3ª de la LOE relativa a la situación laboral de este colectivo de profesores. Como ya se sabe por el borrador del mismo, la actuación de los representantes legítimos de los trabajadores tendrá todo el peso que el Estatuto de los Trabajadores les concede para negociar horarios y supervisar la aplicación de los principios de igualdad, capacidad, mérito y publicidad.

Asimismo, y por las repercusiones que pueda tener en los horarios y consecuentemente en los puestos de trabajo, también se deben hacer aportaciones al currículo del Borrador de Real Decreto sobre Enseñanza Secundaria publicado por la Consejería de Educación, especialmente en lo relativo al área de ERE. ANPE ya ha hecho aportaciones al currículo de primaria respecto al área de religión y su alternativa.

Sin duda serán unas semanas muy ajetreadas ante el cúmulo de cambios y la inminencia de las elecciones locales y autonómicas, que condicionan el escenario de trabajo y negociación, si bien se van cumpliendo conforme a la petición efectuada a propuesta de ANPE en el anterior Comité de Empresa, a saber, modificación del contrato, fijación temporal de puestos de trabajo y negociación con los representantes sindicales del profesorado sobre la nueva situación laboral recogida en la LOE.

ARTÍCULOS DE OPINIÓN

CURRICULAZO A LA CIENCIA

Una vez más, y ya van cuatro, el REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, prácticamente copiado de manera textual (y estropeado un poco más) en la Propuesta para el Currículo de la Educación Secundaria, se empeña en considerar las Ciencias de la Naturaleza como un área, aparte de asignarle la carga lectiva más exigua del mundo civilizado.



Soy de los que reivindican el 1º de ESO para el Departamento de "Biología y Geología" y el 2º de ESO para el Departamento de "Física y Química", concentrando los contenidos de las respectivas materias en tales cursos, y efectuando esta distribución teniendo en cuenta los requerimientos matemáticos que la Física y Química presenta. Y las propuestas efectuadas en Madrid por las 4 Reales Sociedades y los 4 Colegios Profesionales, además de FEIQUE (Federación de la Industria Química Española que representa el 16% del PIB) fueron siempre en ese sentido. Pero el Ministerio de Educación y Ciencia (al que ninguno de ambos nombres cuadra) hizo, como de costumbre, oídos sordos a la razón científica. Y esto no se puede interpretar como una exigencia a ultranza de la asignación horaria de cada Departamento sino como una defensa enérgica del derecho de los alumnos a recibir la docencia de los especialistas de cada materia.

Claro que tampoco el MEC hizo

caso del Informe de la Comisión de Ciencia del Senado, ni del Informe Pisa, ni de los "cuartomundistas" resultados obtenidos, por ejemplo, en las Olimpiadas Internacionales de Física y de Química (donde no se han alcanzado ni 4 puntos en la primera ni 8 en la segunda ¡sobre 100!). Es decir, en una escala decimal, al no llegar al 1, la calificación científica de España es MUY DEFICIENTE en el Bachillerato. ¿Es que eso no da que pensar? Si la selección española, en un torneo internacional con 100 equipos, quedase en el puesto noventa y tantos, el entrenador no podría bajar del avión en Madrid. Aquí, el equipo del MEC de turno, sin inmutarse (porque ya han pasado los dos grandes partidos políticos por el Gobierno, dejando ambos el problema como estaba o peor que lo encontraron).

Volvemos así a los peores tiempos de la LOGSE, con calificación conjunta que, en muchos casos, generó bastantes problemas, simplemente porque el lenguaje matemático de la "Física y Química" puede suponer fácilmente que la buena o mala disposición de un alumno hacia el mismo le lleve a tener una calificación muy diferente en esta materia que en "Biología y Geología" (y la discrepancia se da en ambos sentidos), aún cuando les dedique el mismo esfuerzo, y tan injusto es que apruebe ambas sin dominar una como que suspenda ambas por el mismo motivo. **Si la opinión mayoritaria del profesorado fue siempre la segregación de estas materias, y ya se había conseguido, ¿por qué ahora se vuelve atrás? Es absolutamente injustificable.**



Los promotores de este "matrimonio a la fuerza" con anoréxica carga lectiva para hacer sitio a codazos a las "últimas ocurrencias", parecen olvidar (si es que alguna vez lo han sabido) que las Facultades de Ciencias se segregaron en cinco Secciones (Matemáticas, Física, Química,

Biología y Geología) allá por el año 1913, por lo que esa consideración de "área" tiene una obsolescencia de un siglo, más o menos. Y también van a contrapelo de las disposiciones del Consejo de Universidades, tendentes a una especialización cada vez mayor de las titulaciones cuando éstas son diferenciadas. Así, en el Grado en Física no aparecen ni Biología, ni Geología ni Química, y en los Grados del Ámbito de la Salud (Medicina, Biología, Veterinaria, Farmacia,...) desaparece hasta la Biofísica, lo que ha levantado ya un clamor de protestas al ver en lontananza, entre otras cosas, a toda una pléyade de médicos aplicando técnicas físicas de diagnóstico y cirugía, de las que desconocerán sus fundamentos, con las previsibles consecuencias. Y ya circula por esos mundos virtuales una "cariñosa" frase dirigida a quienes pretenden perpetrar tal desafuero: "así los operen de hemorroides sin láser".

Pero si la razón fundamental es reducir el número de materias que cada alumno ha de superar en cada curso, ¿por qué no agrupar otras también? Hagamos un rápido "experimento mental" (muy de moda a partir de Einstein). Y propongamos el siguiente repertorio: "Lenguas Modernas" que englobaría el francés y el inglés (y si hace falta cualquier otra lengua), "Gimnoplástica" que englobaría a la Educación Física y la Educación Plástica y Visual (¿o no tiene gran plasticidad, ritmo y exigencia física el ballet, por ejemplo?), "Tecnomúsica" para que se acuda al taller con gracia y donaire, limando o aserrando al ritmo de la "Cavalería Rusticana"; "Histofilosofía" para que cada cual estudie la Historia conforme a su propio credo ideológico con un más amplio espectro interpretativo potenciado por la capacidad argumentadora de la Filosofía. "Linguomáticas" para estudiar conjuntamente y de manera sinérgica, la expresión con letras y con números (¿o no son ambas cosas lenguajes?). Y así podrí-

amos seguir indefinidamente juntando todas aquellas áreas y materias que, conforme a la imaginación puedan ser producto de cualquier mente calenturienta.

Y si a los especialistas de tales materias les escuece la propuesta o la consideran una majadería, no tienen más que elevarla al cuadrado para entender lo que supone el área de Ciencias de la Naturaleza. Porque en todos los casos enumerados se han juntado materias correspondientes a dos Licenciaturas, mientras en el caso de las Ciencias de la Naturaleza se han juntado de ¡cinco! (no hay que olvidar, que también se explica "anatomía y fisiología humanas" que se estudian en Medicina, además de Biología, Geología, Física y Química).

Hominum est errare, sed ferinum perseverare in errore (que traducíamos del latín cuando lo cursábamos 2 años -de los 12 a los 14-, sin trauma alguno).

Pero es que, además, el currículo propuesto para la Física y Química de 3º de ESO (la única vez en que se cursa obligatoriamente esta materia) es internamente incoherente y no se si nos lleva de nuevo a la época de la Alquimia o si nuestro límite expositivo

e interpretativo en el siglo XXI se tiene que quedar en el siglo XIX. ¡Y ésa es toda la cultura físico-química de los futuros ciudadanos! ¿Con qué conocimiento de causa podrán opinar sobre el efecto invernadero? Puesto que no sabrán formular, hablarán del llamado "ceodós" como cierto periodista hace unos cuantos años escribiendo sobre la Cumbre de Río de Janeiro



En resumen, como hace unos años, hay que segregar de nuevo las "Ciencias de la Naturaleza" en sus dos áreas "Biología y Geología" y "Física y Química" en la ESO, y éstas últimas en sus cuatro materias en el Bachillerato, como en todos los países de nuestro entorno económico y cultural, asignarles a cada una un horario suficiente (similar al de los países de la Unión Europea) y, como no han hecho nunca, encargar a profesionales com-

petentes la revisión y actualización de los programas de contenidos, que han de conocer y comprender los ciudadanos del siglo XXI de un país que pretende estar en el Primer Mundo (lo cual es especialmente importante en el ámbito científico). Y para ello han de contar con distintos sectores, empezando por los docentes en activo en el aula, y continuando por establecer la necesaria conexión con la Universidad (que vive de espaldas a la ESO y el Bachillerato) y el mundo de la empresa (formación profesional), colegios y organizaciones profesionales, y auténticos expertos que analicen los sistemas educativos de los países más desarrollados (dejando a un lado la "originalidad española" y evitando caer en errores ya superados por otros). Y, todo ello, sin olvidarse de que hay que dejar al margen el sistema educativo de los vaivenes políticos, ya que la educación ha de servir para toda la vida, y el color político de los gobiernos cambia cada pocos años.

*Juan José Suárez Menéndez
Catedrático de Física y Química
del IES "Pando" de Oviedo*

PROPUESTAS DE APEMA (ASOCIACIÓN DE PROFESORES Y ESTUDIANTES DE MÚSICA DE ASTURIAS)

El borrador de decreto de ordenación y currículo para la ESO del Principado de Asturias puede generar, de concretarse finalmente la asignación horaria propuesta para las distintas áreas en cada curso de la ESO, una grave situación para los departamentos de Música (al igual que sucede con los de Plástica y Tecnología) debido a la reducción horaria que sufre el área al desaparecer en 3º de ESO.

El área de Música colabora claramente y de modo expreso (tal y como se refleja en el propio borrador del currículo) a la consecución de todas las competencias básicas y trabaja además específicamente uno de los tipos de inteligencia reconocidos por los especialistas (Howard Gardner).



Resulta curioso que en un mundo en el que el lenguaje multimedia tiene tanta relevancia comunicativa no se preste la adecuada atención a unos de los elementos más importantes de dicho lenguaje: el sonido y la música. La alfabetización del siglo XXI va más allá de saber leer y escribir. El peso específico que tiene la música como elemento comunicativo, transmisor de valores e incluso como seña de identidad para muchos jóvenes adquiere una especial relevancia durante la adolescencia. Y el área de música aporta muchos elementos para interpretar de modo críti-

co todo ese caudal de información ante el que no debemos dejarlos inermes.

Ante el análisis de la situación curricular y de las repercusiones que podría tener sobre plantilla orgánica de los departamentos de música la aplicación del borrador del decreto de ordenación y currículo para la ESO del Principado de Asturias, solicitamos:

✎ **Compensar la pérdida horaria** que sufre el área al desaparecer de uno de los cursos de la ESO incrementando la asignación horaria en los cursos en los que permanece.

✎ En caso de continuar siendo el curso de 3º de la ESO aquel en el que desaparezca como área obligatoria, **poder ofertar una optativa en ese curso** que permita ofrecer una conti-

nidad en el área a los alumnos que deseen seguir cursándola en 4º de la ESO.

✂ Poder realizar **desdobles y/o docencias compartidas** en los grupos, ya que dar clase a un alumnado tan diverso como el de nuestra materia resulta muy complejo en grupos numerosos. Adoptar este tipo de estrategias didácticas redundaría en una atención más individualizada de

las necesidades de los alumnos y alumnas, y, con ello, en una mejora de su rendimiento académico y crecimiento personal

En definitiva, creemos que las propuestas de APEMA, además de intentar compensar la difícil situación curricular y pedagógica en la que queda el Área de Música con la propuesta de decreto de ordenación y currículo para

la ESO, suponen un camino para optimizar unos recursos humanos que ya existen sin con ello afectar al resto del colectivo de profesores puesto que no sería necesario modificar en absoluto la carga horaria que ya tenían el resto de áreas y departamentos.

*Mercedes Martínez Astorga
(Presidenta de APEMA)*

IR POR LANA...

(ASESORÍA JURÍDICA DE ANPE-ASTURIAS)

El **Juzgado de lo contencioso-administrativo de Oviedo** da la razón a **ANPE Asturias** y condena a que un funcionario perciba la parte de sus haberes pendiente y evita tenga que devolver los ya percibidos.

La Consejería de Educación y Ciencia del Principado requirió a un funcionario que había estado suspendido provisionalmente, a devolver la parte de haberes que había percibido durante la suspensión, entendiendo que como no había trabajado no debía haber cobrado.

Tal requerimiento fue recurrido por los servicios jurídicos de **ANPE Asturias**,

oponiéndose a la devolución y simultáneamente, reclamando la parte de haberes dejada de percibir por el funcionario durante la suspensión provisional. La Administración del Principado, iniciado el procedimiento, desistió del requerimiento de devolución de haberes que había hecho al funcionario.

El Juzgado, en reciente sentencia, estableció que al no ser declarada firme la suspensión provisional del funcionario, éste tiene derecho al cobro íntegro de sus haberes durante el tiempo de suspensión provisional y condenó a la Administración al pago

de la cantidad no percibida durante la misma.

Una vez más, **ANPE Asturias** consigue que los Juzgados y Tribunales pongan coto a las ocurrencias de la Consejería de Educación y Ciencia.



AVISO PARA TODOS LOS AFILIADOS



Estamos actualizando nuestra base de datos y hemos detectado que no poseemos el teléfono móvil y el correo electrónico de todos los afiliados.

Creemos que es importante que estos datos estén en el sindicato pues es un medio rápido y eficaz de contacto, que, sin duda, redundará en beneficio de la información urgente que pueda ser de tu interés.

Te rogamos que, a la mayor brevedad posible, nos los hagas llegar, por teléfono, fax, correo ordinario o correo electrónico.



ANPE-Asturias, Sindicato Independiente
Avda. de Galicia, 42-1°C · 33005-OVIEDO
Tfno/Fax 985271920
anpe@anpe-asturias.com
www.anpe-asturias.com

INFORMACIÓN DE MUFACE

(Mutualidad general de funcionarios civiles del estado)
PRESTACIONES PARA 2007
(Texto actualizado a 5 de febrero de 2007)

1. POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia médico-hospitalaria del mutualista y sus beneficiarios. - Prestación farmacéutica para del mutualista y sus beneficiarios. - Prestaciones ortoprotésicas para el mutualista y sus beneficiarios. - Subsidio por Incapacidad Temporal del mutualista. - Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes del mutualista. 	4. POR ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR EL MUTUALISTA <ul style="list-style-type: none"> - Ayuda económica parte del tipo de interés de préstamos hipotecarios para compra-venta o para construcción propia de primera vivienda. 	8. AYUDAS SOCIO-SANITARIAS <ul style="list-style-type: none"> - Programa de atención a personas mayores. - Programa de atención a enfermos psiquiátricos crónicos. - Programa de atención a personas con discapacidad. - Programa de atención a personas drogodependientes.
2. AYUDAS ECONÓMICAS EN LOS CASOS DE PARTO MÚLTIPLE	5. POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS <ul style="list-style-type: none"> - Del mutualista: <ul style="list-style-type: none"> · Beca de estudio · Beca de residencia. - De hijos o huérfanos: 	
3. POR HIJO MINUSVÁLIDO <ul style="list-style-type: none"> - Ayuda económica mensual por hijo minusválido menor de 18 años. - Ayuda económica mensual por hijo minusválido mayor de 18 años, con grado de minusvalía igual o superior al 65%. - Ayuda económica mensual por hijo minusválido mayor de 18 años, con grado de minusvalía igual o superior al 75%, que necesite el concurso de otra persona. 	6. POR JUBILACIÓN DEL MUTUALISTA <ul style="list-style-type: none"> - Subsidio de jubilación. - Prestación Económica por Gran invalidez 	9. POR SITUACIONES ESPECIALES DE NECESIDAD <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas Asistenciales.
	7. POR FALLECIMIENTO <ul style="list-style-type: none"> - Del mutualista: <ul style="list-style-type: none"> · Subsidio de Defunción a sus beneficiarios. - De beneficiarios: <ul style="list-style-type: none"> · Ayuda de sepelio al mutualista. 	10. OTRAS ACTIVIDADES <ul style="list-style-type: none"> - Vacaciones de la Tercera Edad, para el mutualista, su cónyuge e hijos discapacitados, según programa del IMSERSO. - Termalismo social para el mutualista, su cónyuge e hijos discapacitados, según programa del IMSERSO. - Acceso a Centros de Mayores, dependientes de las distintas Administraciones Públicas.

La Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado está integrada por los siguientes mecanismos de cobertura: el Régimen de Clases Pasivas y el Mutualismo Administrativo. El Régimen de Clases Pasivas incluye las pensiones y se gestiona por el Ministerio de Hacienda y en el Mutualismo Administrativo se gestiona la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

La legislación básica de MUFACE está constituida por el REAL DECRETO LEGISLATIVO 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado; por el Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo (B.O.E. de 11 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General del Mutualismo Administrativo; y por el Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de MUFACE.

El cuadro anterior ofrece una síntesis de las prestaciones de MUFACE vigentes en 2007. Para una información más detallada puedes consultar la página web de MUFACE: www.muface.es o en el correo electrónico Asturias@muface.map.es

Desde el mes de octubre de 2005 Muface cuenta con un servicio de atención en Internet (Muf@ce-Directo) en el que los mutualistas podrán realizar algunos de los trámites usuales desde su domicilio sin tener que desplazarse a las oficinas.
Información y Muf@ce-directo: tel:912739950 – www.muface.es

Aviso importante a los mutualistas de MUFACE

En relación con el compromiso contraído por todas las ENTIDADES MÉDICAS concertadas por los mutualistas y sus beneficiarios durante el vigente año 2007, de poner a disposición de los mutualistas un teléfono de atención gratuito de 24 horas para la atención en situaciones de urgencia, la ENTIDADES han facilitado los siguientes números telefónicos disponibles hasta el momento:

CASER	900342234
ASISA	900900118
ADESLAS	900322237
DKV	900300799
MAFRE-CAJASALUD	900122122
IGUALATORIO CANTABRIA	800404970

Una vez se disponga de información acerca de los números telefónicos gratuitos asignados para este fin por las entidades concertadas restantes, se procederá a su inmediata comunicación.

VIAJE A BURGOS 07

ANPE Asturias organiza un viaje a Burgos y provincia los días 28, 29 y 30 de abril.

Itinerario: Ida: Oviedo, Santo Domingo de Silos, Burgos.

Regreso: Burgos Oviedo

Hotel: Hotel Mesón del Cid ***

Visitas:

Monasterio de Santo Domingo de Silos, Covarrubias, Lerma y el desfiladero de la Yecla, Monasterio de las Huelgas y Cartuja de Miraflores. Hospital del Rey (actual facultad de derecho) y Castillo de Burgos.



Precio: 140 €

El precio incluye: Viajes, alojamiento y desayuno.

Visitas: Monasterio de Santo Domingo de Silos, Monasterio de las Huelgas y Castillo de Burgos.

Preinscripciones: Antes del día 1 de abril de 2007

Es preciso abonar **50 €** al hacer la preinscripción.

Cantar de Oyo Cid



Delos los ojos tan fuerte montre lorando
 Tornaua la cabeza, ostaua los carando
 No puereas abiertas, deos sin cañados
 Alcandaras uazas sin pielles, sin mamos
 E sin falcones, sin adozos mudados
 Sospito myo qd ca mucho ante grades cuyados
 Fallo myo qd he can molurado
 Grado an señoz padre q estas en alto

<http://www.anpe-asturias.com/eldefensordelprofesor/index.htm>

El Defensor del Profesor
 Tfno: 618590028

STP AGRESIONES

El Defensor del Profesor

ANPE Asturias

Tarjetas a jueves
 De 16:00 a 17:00

QUÉ ES EL DEFENSOR DEL PROFESOR

El Defensor del Profesor es un servicio dirigido a todos los docentes que necesiten ayuda, apoyo y orientación ante cualquier situación de acoso en las aulas.

ANPE lleva años denunciando la degradación del clima de convivencia en los centros escolares. Hace ya dos cursos pedimos por escrito a la Consejería la creación de un órgano de control, análisis y evaluación de los problemas de convivencia en los centros de enseñanza, a la par que iniciábamos una campaña por la dignificación de la labor docente.

El profesorado se siente desamparado, pues en la mayoría de las ocasiones nos vemos impotentes, desautorizados y sin una normativa adecuada para afrontar las

Menú de navegación:
 Qué es
 Cómo funciona
 Síntomas
 100 medidas
 Tolerancia cero
 Noticias
 Prensa
 Aprende
 Encuesta
 Estadísticas
 Contacto
 Foro

Avda. de Galicia, 42 - 1º C
 33005 · OVIEDO · Asturias
 Tels.: 618 59 00 28
 985 27 19 20

C/ Tineo,3 - Bajo Dcha.
 33207 · GIJÓN · Asturias
 Tels.: 618 59 00 28
 985 34 57 33

ESTUDIO COMPARADO DE SUELDO ACTIVO/JUBILACIÓN (MAESTROS)

AÑOS DE EDAD		SUELDO SEGÚN TRIENIOS/ SUELDO PASIVO				
60	SUELDO EN ACTIVO	GRATIFICACIÓN	PASIVO	PRIMER AÑO DE PASIVO	DIFERENCIA PASIVO / ACTIVO	
28 Servicio (9 trienios)	34270,98	5207,66	26268,93	31476,59	-2794,39	
35 Servicio (11 Trienios)	35684,10	13934,88	28340,63	42275,51	6591,41	
SUELDO 2º AÑO	SUELDO 2º AÑO DE PASIVO	DIFERENCIA PASIVO /ACTIVO 2º AÑO	SUELDO 3º AÑO	SUELDO 3º AÑO DE PASIVO	DIFERENCIA PASIVO /ACTIVO 3º AÑO	
34956,39	27030,72	-7925,67	35655,52	27814,62	-7840,90	
36397,78	29162,50	-7235,27	37125,73	30008,22	-7117,51	
SUELDO 4º AÑO	SUELDO 4º AÑO DE PASIVO	DIFERENCIA PASIVO /ACTIVO 4º AÑO	SUELDO 5º AÑO	SUELDO 5º AÑO DE PASIVO	DIFERENCIA PASIVO /ACTIVO 5º AÑO	
36368,63	28621,24	-7747,39	37096,01	29193,66	-7902,34	
37868,25	30878,45	-6989,79	38625,61	31496,02	-7129,58	
PROMEDIOS						
AÑO UNO	2º AÑO	AÑO 3º	4º AÑO	5º AÑO	PROMEDIO GLOBAL ANUAL	PROMEDIO MENSUAL
-2794,39	-7925,67	-7840,90	-7747,39	-7902,34	-6842,14	-570,17
6591,41	-7235,27	-7117,52	-6989,79	-7129,59	-4376,15	-364,67

ESTUDIO COMPARADO DE SUELDO ACTIVO/JUBILACIÓN (SECUNDARIA)

AÑOS DE EDAD		ESTUDIO COMPARADO DE SUELDO ACTIVO / JUBILACIÓN (SECUNDARIA)				
60	SUELDO EN ACTIVO	GRATIFICACIÓN	PASIVO	PRIMER AÑO DE PASIVO	DIFERENCIA PASIVO / ACTIVO	
28 Servicio (9 trienios)	39221,36	6250,12	32068,26	38318,38	-902,98	
35 Servicio (11 Trienios)	40873,6	15865,19	32068,26	47933,45	7059,85	
SUELDO 2º AÑO	SUELDO 2º AÑO DE PASIVO	DIFERENCIA PASIVO /ACTIVO 2º AÑO	SUELDO 3º AÑO	SUELDO 3º AÑO DE PASIVO	DIFERENCIA PASIVO /ACTIVO 3º AÑO	
40005,78	32998,23	-7007,54	40805,90	33955,18	-6850,71	
41691,07	32998,23	-8692,83	42524,89	33955,18	-8569,70	
SUELDO 4º AÑO	SUELDO 4º AÑO DE PASIVO	DIFERENCIA PASIVO /ACTIVO 4º AÑO	SUELDO 5º AÑO	SUELDO 5º AÑO DE PASIVO	DIFERENCIA PASIVO /ACTIVO 5º AÑO	
41622,02	34939,88	-6682,13	42454,46	35638,68	-6815,77	
43375,39	34939,88	-8435,50	44242,89	35638,68	-8604,21	
PROMEDIOS						
AÑO UNO	2º AÑO	AÑO 3º	4º AÑO	5º AÑO	PROMEDIO GLOBAL ANUAL	PROMEDIO MENSUAL
-902,98	-7007,54	-6850,71	-6682,13	-6815,77	-5651,82	-470,98
7059,85	-8692,83	-8569,70	-8435,50	-8604,21	-5448,48	-454,04

(*) La Pensión máxima, parte de la establecida en el haber regulador del año 2007; es de **32068,26** euros; y se incrementa en un **2,9%** anual

COMENTARIO

En la tabla se reflejan sueldos anuales en activo, que se incrementan anualmente en el 2%, como ha sido habitual en los últimos años; a los cuales sólo se les ha deducido el correspondiente a Pasivos y MUFACE. En el caso de pasivos se parte de la tabla de pensiones en vigor en el año 2007, sin ningún tipo de detracción, y se incrementa en un 2,9 % de promedio en los cinco años considerados.

SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE SECUNDARIA

08-03-07 (23ª Adjudicación)

COD	ASIGNATURA	PUNTUACION*	COD	ASIGNATURA	PUNTUACION*
001	FILOSOFÍA	22,795 / 31,184	219	PROCED. DE DIAGNÓST. CLINICO	13 / -
002	GRIEGO	10,2 / --	220	PROC. SANITARIOS Y ASIST.	9,25 / --
003	LATÍN	10 / 2,615	221	PROCESOS COMERCIALES	10 / 51,257
004	LENGUA CASTELLANA	28,235 / 32,727	222	PROCESOS DE GESTIÓN ADM.	10 / 27,54
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	38,207 / 32,418	223	PRODUCT. EN ART. GRAF.	21,094 / -
006	MATEMÁTICAS	30,75 / 23,313	225	SERVICIOS COMUNIDAD	32,488 / 42,65
007	FÍSICA Y QUÍMICA	45,66 / 3,9	226	SERV. DE RESTAURACIÓN	11,125 / 2,75
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	0,8 / 0,8	227	SISTEMAS Y APLIC. INFORMÁ	1,517 / 1,517
009	DIBUJO	18,528 / 14,97	228	SOLDADURA	5,7500 / 10
010	FRANCÉS	38,217 / 40,01	229	TÉC. PROC. IMAG. Y SONIDO	6,25 / 7,65
011	INGLÉS	49,42 / 46,471	001	ALEMÁN E. O. I.	29,884 / 31,083
013	ITALIANO	3,92 / 11,5	008	FRANCÉS E. O. I.	7,7540 / 13,014
016	MÚSICA	19,553 / 34,774	011	INGLÉS E. O. I.	15,519 / 19,6725
017	E. FÍSICA	32,95 / 29,231	401	ACORDEÓN	14 / -
018	PSICOLOGÍA-PEDAGOGÍA	44,666 / 20,5063	403	CANTO	57,011 / -
019	TECNOLOGÍA	22,471 / 23,516	404	CLARINETE	32,459 / -
061	ECONOMÍA	28,2213 / 26,9511	406	CONTRABAJO	11,514 / -
101	ADMÓN. EMPRESAS	10,315 / 23,9072	407	CORO	15,542 / 0
102	ANÁLISIS Q. INDUSTRIAL	24,5187 / --	410	FLAUTA TRAVESERA	10 / 22,019
103	ASES. Y PROCESOS IMAGEN	14,136 / 19,831	412	FUND. DE COMPOSICIÓN	39,456 / --
104	CONSTR. CIVILES	9,1 / -	414	GUIARRA	42,063 / 48,384
105	F. O. L	36,957 / 43,436	416	HISTORIA DE LA MÚSICA	10 / -
106	HOSTELERÍA Y TURISMO	15,714 / -	419	OBOE	1,5 / 10
107	INFORMÁTICA	14,088 / 20,66	421	ORQUESTA	14,102 / -
108	INTERV. SOCIOCOMUNIT.	19,545 / 38,111	422	PERCUSIÓN	2,71 / 1,25
110	ORG. Y GESTIÓN COMER.	30,358 / 13,214	423	PIANO	32,572 / --
111	ORG. Y P. M. VEHÍCULOS	22,729 / 13,214	424	SAXOFÓN	34,476 / -
112	ORG. Y P. F. MECÁNICA	10 / 1	426	TROMBÓN	12,5 / -
113	ORG. Y PROY. SIST. ENERG.	5,3 / --	428	TROMPETA	45,172 / -
115	PROCESOS DE PROD. AGRARIA	10 / --	431	VIOLA	31,6767 / --
116	PROC. IND. ALIMENTARIA	10 / -	433	VIOLÍN	13,72 / -
117	PROC. DIAG. CLIN. Y ORTO.	13,72 / --	434	VIOLONCELLO	24,866 / --
118	PROCESOS SANITARIOS	25,45 / -	441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁT.	- / 12,64
119	PROC. Y MEDIOS DE COMUNI.	15,69 / -	444	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	5,4 / --
109	NAVEGACIÓN E INST. MARINAS	18,006 / ---	445	DIRECCIÓN ESCÉNICA	2,5 / --5
122	PROC. Y P. EN ARTES. GRAF.	16,869 / 15,17	446	DRAMATURGIA	4,9 / -
123	PROC. Y PROD. MADERA MUE	31,42 / 10	447	ESGRIMA	- / 7,9
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	11,7500 / 22,034	449	EXPRESIÓN CORPORAL	52,87 / -
125	SIST. ELECTROTÉC. Y AUTOM.	32,5 / 8,5	450	ILUMINACIÓN	-- / -
803	CULTURA CLÁSICA	2,25 / 1	451	INTERPRETACIÓN	14,821 / -
998	GALLEGO ASTURIANO	34,128 / 26,573	455	LITERATURA DRAMÁTICA	- / -
999	LENGUA ASTURIANA	17 / 16,389	458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	- / 26,035
026	APOYO AL ÁREA DE PRÁCTICA	=	460	LENGUAJE MUSICAL	16,578 / -
201	COCINA Y PASTELERÍA	20,7637 / 11,75	503	CON. Y REST. OBRAS ESCULTÓRICAS	11,286 / 10,884
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	12 / 0	504	CON. Y REST. OBRAS PICTÓRICAS	0 / 9,875
203	ESTÉTICA	3 / -	505	DISEÑO DE INTERIORES	4,5 / -
204	FABR. INSTAL. CARPINTERIA	3,5 / 8	507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	58,065 / -
205	INSTAL. Y MANT. EQ. TERM.	15,583 / 12,1747	508	DIBUJO TÉCNICO	8,5 / -
206	INSTAL. ELECTROTÉCNICAS.	10,00 / --	511	DISEÑO DE PRODUCTO	2,5 / -
208	LABORATORIO	15,639 / 14,816	512	DISEÑO GRÁFICO	4 / 4,3
209	MANTENIMIENTO DE VEHIC.	13,415 / --	515	FOTOGRAFÍA	36,2847 / -
211	MECANIZADO Y MANT. MÁQ.	5 / 5,8	516	HISTORIA DEL ARTE	12,5 / -
212	OFICINA PROYECTOS Y CONST.	0 / --	520	MATERIALES Y TECN: DISEÑO	10 / 32,5
213	OFICINA PROYECTOS FABRIC. MEC.	10,997 / 5,35	522	MEDIOS INFORMÁTICOS	44,954 / 31,981
214	OP. EQ. ELAB. PROD. ALIMEN.	- / 27,9427	523	ORG. INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	41,068 / 14,903
215	OPERACIONES DE PROCESOS	11,068 / --	608	FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPROD.	- / -
216	OPER. DE PROD. AGRARIA	11,25 / 15,714	610	MOLDES Y REPRODUCCIONES	33,321 / -
218	PELUQUERÍA	11 / 11,7852	614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMP.	11 / -

SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE PRIMARIA 08-03-07 (23ª Adjudicación)

COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*	COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*
31	EDUCACIÓN INFANTIL	9,7955 / 20,309	35	MÚSICA	8,1867 / 7,2333
32	INGLÉS	6,75 / 19	36	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	11,595 / 21,7175
33	FRANCÉS	6,552 / -	37	AUDICIÓN Y LENGUAJE	22,1675 / 21,881
34	EDUCACIÓN FÍSICA	11,8875 / 13,6	38	PRIMARIA	0 / 0
LA	LENGUA ASTURIANA	15,4 / 19,167	GA	GALLEGO-ASTURIANO	21,398 / --

* LA PRIMERA PUNTUACIÓN CORRESPONDE A **JORNADA COMPLETA** (INCLUIDAS ITINERANTES) Y LA SEGUNDA A **MEDIA JORNADA**



FORMULARIO DE AFILIACIÓN

DATOS PERSONALES

Primer Apellido Segundo Apellido
 Nombre N° NIF (con letra) Sexo
 Fecha de Nacimiento
 Correo Electrónico
 Domicilio N° Piso Código Postal
 Localidad Provincia
 Primer Teléfono Segundo Teléfono
 N° Cuenta

DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal Código Centro Destino
 Tipo Enseñanza No Universitaria Universitaria
 Pública Concertada Privada
 Situación administrativa
 Docente Diplomado Activo Maestros Maestro en ESO Interino
 Administración Licenciado Pasivo/Jubilado Prof. Secundaria Modulo Profesional Expectativa destino
 Laboral Doctor Excedente Prof. Técnico Definitivo Suprimido/desplazado
 Otro Otro Parado Catedrático Provisional Opositor

TIPO DE CENTRO

Infantil Primaria Secundaria Bachillerato Adultos E.O.I. Conservatorio A Escénicas

Nombre Centro Destino Localidad

Especialidad por la que está ejerciendo

Especialidad obtenida en sus estudios

Otras especialidades que posee

Expreso mi deseo de formar parte de ANPE Sindicato Independiente, en Asturias a

Para que esta inscripción sea efectiva el solicitante de afiliación se compromete a abonar el recibo que ANPE ASTURIAS cargará en la cuenta bancaria facilitada al efecto en la orden de cargo bancario que sigue la cuota correspondiente al año en curso.

Los recibos de los próximos años los abonará por domiciliación bancaria tal y como refleja en la siguiente

ORDEN DE CARGO BANCARIO

Sr. Director de (Banco, Caja) Sucursal Localidad

AUTORIZO a esta entidad bancaria para que en mi nombre y con cargo a mi cuenta, tenga a bien abonar mis cuotas de ANPE ASTURIAS. Sindicato Independiente

Titular de la C/C o Libreta

N° Cuenta

Firma
Fecha

FALLADO EL IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE ANPE ASTURIAS



1^{er} Premio:

Título:

"Colaboro con mis compañeros"

Autor@:

Pilar de la Puente Bordonaba

Premio: 180€

2^o Premio:

Título:

"Construyendo nuestro futuro"

Autor@:

Ana M^a Fernández Menéndez

Premio: 120€



3^{er} Premio:

Título:

"Educación Física, Puentes a la Cultura"

Autor@:

Francisco Flórez de la Sierra.

Premio: 100€

